

## ANEXO IV

## PROGRAMA 456 C

## Concepto presupuestario: 471

*Ayudas financieras para operaciones de crédito. Convenio Banco Exterior de España/Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (29-3-94). Finalidad: Establecimiento de una línea de financiación para la producción cinematográfica y el desarrollo de la infraestructura e innovación tecnológica de la industria cinematográfica (empresas de doblaje, sonorización y laboratorios cinematográficos)*

Entidad beneficiaria	Proyecto	Cantidad concedida - Pesetas
«Alma-Ata Films, S. L.»	«Almas de Dios»	7.706.100
«Antea Films, S. A.»	«Amor propio»	833.053
«Arcofón, S. A.»	«Aroma del copal, El»	1.503.425
«Atrium Productions, Sociedad Anónima»	«Cuernos de mujer»	1.683.836
«Atrium Productions, Sociedad Anónima»	«Así en el cielo como en la tierra»	3.608.220
«A. G. Films, S. A.»	«Aroma del copal, El»	1.503.425
«Boca Boca Producciones, Sociedad Anónima»	«Boca a boca»	3.006.850
«Central de Prod. Audiovisuales, S. L.»	«Amor propio»	1.924.384
«Creativos Asociados de Radio y TV, S. A.»	«Con los ojos cerrados»	1.503.425
«Creativos Asociados de Radio y TV, S. A.»	«Nave de los locos, La»	1.593.630
«Creativos Asociados de Radio y TV, S. A.»	«Dile a Laura que la quiero»	3.608.220
«Dana Group Films, Sociedad Limitada»	«Con los ojos cerrados»	1.503.425
«El Mecanismo Encantado, S. L.»	«Hijos del viento, Los»	420.959
«Eliás Querejeta P. C., Sociedad Limitada»	«Historias del Kronen»	5.394.270
«Eliás Querejeta P. C., Sociedad Limitada»	«Ciudad de los niños perdidos, La»	6.013.700
«Filmstel, S. A.»	Compra de equipos cinematográficos	2.285.206
«González Díaz, Ismael»	«O de amor»	601.370
«HD Spainbox 1250-1125, Sociedad Anónima»	Compra de equipos cinematográficos	1.064.425
«Iberoamericana Films Producción, S. A.»	«Antártida»	2.946.713
«Iberoamericana Films Producción, S. A.»	«Cuernos de mujer»	1.683.836
Lara Fernández, José María	«Justino, un asesino de la tercera edad»	552.396
«Lolafilms, S. A.»	«Pasión turca, La»	4.810.960
«Lolafilms, S. A.»	«Rey del río, El»	2.946.713
«Lolafilms, S. A.»	«Palace»	2.946.713
«Lolafilms, S. A.»	«Teta y la luna, La»	4.209.590
«Lolafilms, S. A.»	«Tierra»	2.946.713
«Maestranza Films, S. L.»	«Belmonte»	5.412.330
Mencos Valdés, Eduardo	«2 x 2 (Dos por dos)»	2.285.206
«Pasafilms, S. L.»	Compra de equipos cinematográficos	661.507
«Sociedad General de Televisión, S. A.»	«Amor propio»	2.706.165
«Sociedad General de Televisión, S. A.»	«Rey del río, El»	3.066.987
«Sociedad General de Televisión, S. A.»	«Antártida»	3.066.987
«Sociedad General de Televisión, S. A.»	«Palace»	3.066.987

Entidad beneficiaria	Proyecto	Cantidad concedida - Pesetas
«Sociedad General de Televisión, S. A.»	«Tierra»	3.066.987
«Sociedad General de Televisión, S. A.»	«Boca a boca»	3.006.850
«Tornasol Films, S. A.»	«Guantanamo»	3.078.870
«Xon Cine y Televisión, Sociedad Anónima»	Compra de equipos cinematográficos	601.370
Total		98.821.803

## ANEXO V

## PROGRAMA 456 C

## Concepto presupuestario: 771

*Ayudas financieras para operaciones de crédito. Convenio Banco Exterior de España/Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (29-3-94). Finalidad: Establecimiento de una línea de financiación para la creación, reconversión y remodelación de salas de exhibición cinematográfica*

Entidad beneficiaria	Sala de exhibición	Cantidad concedida - Pesetas
«Cinesnor, S. L.»	«Cinemar», de Mieres	832.617
«Gesplaza, S. L.»	«Cines Plaza», de Alicante	5.133.863
«Gómez Reyes, S. A.»	«Multicine la Sierra»	9.890.445
«Huci, S. A.»	«Capitol», de Madrid	10.894.065
Lecue Lizundia, María Nieves	«Zugaza», de Durango	982.461
Martínez Arcaya, Milagros	«Novedades», de Miranda de Ebro	1.089.406
Salas Llompert, Rafael	«Cartago», de Ibiza	2.879.082
«Sirvepi, S. A.»	«Acteón», de Madrid	8.539.650
«S. A. Deportes y Espectáculos»	«Teatro Príncipe», de San Sebastián	8.539.650
«Vitoriana de Espectáculos, S. A.»	«Samaniegos», de Vitoria	2.637.266
«Zaragoza Urbana, S. A.»	«Rex», de Zaragoza	8.539.650
Total		59.958.155

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

9303

ORDEN de 21 de marzo de 1995 por la que se convoca la Muestra de Arte Joven, 1995.

Con el objetivo de favorecer el acceso a la profesionalidad de los nuevos creadores en el campo de las artes plásticas y fomentar los vínculos culturales entre las Comunidades Autónomas, a propuesta del Instituto de la Juventud y previa acuerdo con los representantes de los organismos de juventud de aquéllas, dispongo:

Primero.—Convocar la Muestra de Arte Joven, 1995, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Madrid, 21 de marzo de 1995.

ALBERDI ALONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario e Ilma. Sra. Directora general del Instituto de la Juventud.

## ANEXO

### Bases

Primera.—Se establecen tres modalidades: Pintura, escultura e instalación.

Segunda.—Podrán inscribirse, individualmente o como grupo, las/los jóvenes de nacionalidad española y del resto de la Unión Europea, legalmente establecidos en España, que no superen los treinta años el 31 de diciembre de 1995.

Tercera.—La inscripción se realizará de acuerdo con las siguientes normas:

a) En aquellas Comunidades Autónomas que convoquen muestras de similares características a la del Instituto de la Juventud, la inscripción se realizará a través de la participación en dichas muestras autonómicas, siendo sus respectivos organismos de juventud quienes realicen la selección de los artistas que concurren a esta convocatoria.

b) En las Comunidades Autónomas que no convoquen muestras similares, la inscripción se realizará a través de sus correspondientes organismos de juventud los cuales seleccionarán, de acuerdo con los criterios determinados por los mismos, los participantes que concurren a esta convocatoria.

En ambos casos cada Comunidad Autónoma podrá seleccionar hasta un máximo de 15 artistas.

Cuarta.—Los servicios de juventud de las Comunidades Autónomas deberán enviar al Instituto de la Juventud, la siguiente documentación por cada participante:

- a) Boletín de inscripción que figura al final de estas bases, debidamente cumplimentado.
- b) Dossier informativo compuesto por fotografías de sus obras.
- c) Currículo artístico.
- d) Fotocopia del documento nacional de identidad, en el caso de ciudadanas/os españolas/es.

Fotocopia de la tarjeta o certificado de residencia legal en España, en el caso de ciudadanas/os del resto de la Unión Europea.

Quinta.—Los servicios de juventud de las Comunidades Autónomas deberán enviar al Instituto de la Juventud la documentación correspondiente a sus seleccionados antes del 31 de julio de 1995.

Sexta.—El Instituto de la Juventud nombrará un jurado que seleccionará hasta un máximo de 15 artistas, cuyas obras compondrán la exposición. El fallo del jurado será inapelable y se comunicará, en primer lugar, a través de los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas y, posteriormente, a los interesados.

El jurado estará presidido por la Directora general del Instituto de la Juventud. Formarán parte del mismo los expertos y profesionales de las artes plásticas, de reconocido prestigio, que aquélla designe.

Séptima.—El Instituto de la Juventud realizará una exposición de las obras de los artistas seleccionados según se dice en la base sexta, siendo por cuenta del mismo los gastos de montaje, transporte y seguro. También cubrirá los gastos de la publicación del catálogo y la publicidad de la exposición.

Cada una de las obras que integren la exposición estará aseguradas por una cantidad máxima de 600.000 pesetas.

Octava.—El Instituto de la Juventud podrá adquirir obras de los artistas seleccionados, por una cuantía máxima de 3.000.000 de pesetas, con destino a sus fondos artísticos.

Novena.—Los artistas seleccionados realizarán un viaje a centros artísticos europeos especializados en arte moderno costeado por el Instituto de la Juventud, el cual determinará las fechas y duración del mismo.

Décima.—En base a los artistas seleccionados en la Muestra, el Instituto de la Juventud podrá producir una exposición cuyo contenido permita

su itinerancia por espacios españoles y/o extranjeros especializados en arte.

Undécima.—La inscripción en esta Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

## Muestra de Arte Joven, 1995

### Boletín de inscripción

Apellidos .....  
 Nombre .....  
 Domicilio .....  
 Código postal ..... Localidad ..... Provincia .....  
 Edad ..... DNI/tarjeta de residencia .....  
 Teléfono .....  
 Lugar donde se puede visitar la obra .....  
 Modalidad (señale con una X la que proceda):

- Pintura.
- Escultura.
- Instalación.

..... a ..... de ..... de 1995.

Firma

INSTITUTO DE LA JUVENTUD. MADRID

# BANCO DE ESPAÑA

9304

RESOLUCION de 12 de abril de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 17 al 23 de abril de 1995, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	122,57	126,32
Billete pequeño (2) .....	121,32	126,32
1 marco alemán .....	87,60	90,28
1 franco francés .....	25,09	25,85
1 libra esterlina .....	195,26	201,24
100 liras italianas .....	7,10	7,31
100 francos belgas y luxemburgueses .....	426,08	439,12
1 florín holandés .....	78,22	80,61
1 corona danesa .....	22,31	23,00
1 libra irlandesa .....	198,05	204,12
100 escudos portugueses .....	82,99	85,53
100 dracmas griegas .....	53,97	55,62
1 dólar canadiense .....	88,74	91,46
1 franco suizo .....	106,41	109,67
100 yenes japoneses .....	145,80	150,26
1 corona sueca .....	16,72	17,23
1 corona noruega .....	19,57	20,17
1 marco finlandés .....	28,42	29,29
1 chelín austriaco .....	12,45	12,83
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	13,54	15,03
1 nuevo peso mejicano (3) .....	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.